



Expediente nº:	<b>9679/2022</b>
Registro de entrada nº:	<b>2022/017827 - MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL SUS PLA-1 Y PLA-2</b>
Procedimiento:	<b>Planes de sectorización</b>
Asunto:	<b>SOLICITUD INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL DEL PLA-1 Y PLA-2 DEL PGOU DE MOTRIL</b>
Unidad Orgánica:	<b>Urbanismo</b>

**ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.**

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 26 de diciembre de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**2. Urbanismo.**

**Numero: 9679/2022.**

**APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL SUS PLA 1 y 2 Y SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS**

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. Nicolás J. Navarro Díaz, concejal de Economía y Hacienda, Desarrollo del Litoral, Proyectos Estratégicos y Nuevas Tecnologías, cuyo texto dice:

“El ámbito de los sectores unificados de suelo urbanizable sectorizado SUS PLA 1 y 2 y Sistemas Generales Adscritos, situado en el núcleo urbano de Playa Granada en la zona suroeste del término municipal de Motril (tramo litoral comprendido entre el límite oriental del término de Salobreña y Playa de Poniente), cuenta con Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2009 y publicado en el BOP nº32, de fecha 17 de febrero de 2010.

En desarrollo del PGOU vigente, el plan parcial aprobado fija la ordenación del ámbito para el desarrollo de esta zona turística combinando el uso hotelero, residencial y servicios terciarios incluidos dentro de una ordenación organizada en torno a campos de golf.

A fin de posibilitar la implantación de un centro deportivo para Escuela de Fútbol a modo de Centro de Alto Rendimiento, para la práctica y perfeccionamiento de este deporte al aire libre que, por sus características propias, requiere de un tamaño mínimo de parcela no contemplado en la ordenación vigente, se iniciaron los trámites previos, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Compensación de dicho sector en Asamblea General celebrada el día 28 de abril de 2021, para iniciar la tramitación de la Innovación del referido Plan Parcial con objeto de cambiar la calificación pormenorizada de una parcela de “equipamiento docente” que pasa a ser “equipamiento deportivo”, incrementando su superficie y modificando parcialmente la ordenación pormenorizada del planeamiento. Asimismo, y como consecuencia del aumento de superficie de la parcela de equipamiento, se modifica la ordenación de las parcelas colindantes, reduciendo la superficie de



aquellas para mantener inalterados los usos y edificabilidades previstos en el Plan Parcial aprobado. Por lo que se elaboró el Documento Ambiental estratégico que, remitido al órgano ambiental correspondiente, y tras las consultas preceptivas a los organismos competentes, emitió Informe Ambiental Estratégico y, a resultas del mismo, se presentó en fecha 20 de noviembre de 2023 Documento de Innovación del Plan Parcial SUS PLA 1 y 2 (Playa Granada) del PGOU de Motril, dando respuesta a las consideraciones señaladas en el referido Informe Ambiental, en los términos que en el propio documento se contienen.

CONSIDERANDO que, sometido el expediente al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, ha sido emitido Informe Ambiental Estratégico mediante resolución de fecha 1 de febrero de 2023, haciéndose público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 10 de febrero del mismo año (BOJA nº28).

CONSIDERANDO que, el referido documento de Modificación Puntual del Plan Parcial contiene documento de Valoración de Impacto en la Salud dando respuesta a las consideraciones señaladas en el Informe Ambiental, en los términos que en el propio documento se contienen

A la vista de cuanto antecede, visto el expediente y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto por el Servicio de Urbanismo, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.** - Aprobar inicialmente la Innovación del Plan Parcial del SUS PLA 1 y 2 y Sistemas Generales Adscritos del PGOU de Motril, promovido por la Junta de Compensación del referido ámbito.

**SEGUNDO.** - Someter el referido expediente de Innovación del Plan Parcial a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y sede electrónica municipal. Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 82 y 83 de la LISTA, durante el referido periodo de información pública, la documentación se publicará en la página web del Ayuntamiento para que pueda ser consultada por cualquier persona interesada.

**TERCERO.** - Notificar, asimismo, individualmente a los propietarios de terrenos afectados por el ámbito de la referida modificación de Plan Parcial.

**CUARTO.** - Requerir los informes sectoriales preceptivos, y una vez concluido el referido plazo de información pública y resueltas, en su caso las alegaciones presentadas, se remitirá el expediente a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Ordenación y Urbanismo para la emisión del preceptivo informe, previo a su aprobación definitiva.

**QUINTO.** – Teniendo en cuenta que la modificación afecta a espacios libres y zonas verdes, una vez que este ultimada la tramitación del procedimiento, se requerirá dictamen preceptivo y vinculante del Consejo Consultivo de Andalucía que deberá ser evacuado en el plazo de 30 días desde la recepción de la correspondiente solicitud de dictamen (art. 86.3 de la LISTA en relación con el artículo 17.10.e) de la Ley 4/2005, de 8 de abril. Del Consejo Consultivo de Andalucía.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.



Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril

Visto bueno